Resolución Nº...401..../2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL "CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 (SBE), ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – TURISTA ROGA DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"

Asunción,...21...de noviembre del 2013

VISTO: La Resolución 105/2013 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 (SBE), ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – TURISTA ROGA DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY*" y,**

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 07 de noviembre del año 2013, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 105/2013 de fecha 12 de setiembre del año 2013; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 (SBE), en tal sentido según Informe de fecha 08 de noviembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa NM DISEÑOS ha cumplido con todas las exigencias del PBC del ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 (SBE),*** para la ***", ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE ATENCION AL VISITANTE – TURISTA ROGA DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY".***

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"NM DISEÑOS"** en la suma total de **Gs. 85.970.000.- (Guaraníes Ochenta y cinco millones novecientos setenta mil**) INCLUIDOS LOS TRIBUTOS Y GRAVAMENES QUE CORRESPONDIEREN, y cualquier otro gasto que derive de la provisión del equipo y la prestación del/ los servicio/s ofertado/s según Contrato.

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Fdo.: **MARCELA BACIGALUPO**
Ministra Secretaria Ejecutiva

DESTINATARIOS:
Unidad Ejecutora de Proyecto
Secretaría General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

ES COPIA

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo